



Municipalidad de Pergamino
2022 - Las Malvinas son Argentinas

Decreto

Número:

Pergamino,

Referencia: MODIFICA ARTÍCULO N° 3 DECRETO DECTO-2021-1619-E-PER-INT CERTIFICADOS ESCRIBANIAS EX-2022-00034066- -PER-MEI#SGO

CORRESPONDE EX-2022-00034066- -PER-MEI#SGO

VISTO: Las actuaciones promovidas por la Dirección de Hacienda y Rentas, sobre el nuevo proceso de modernización del área escribanías en cuanto a los certificados, y;

CONSIDERANDO:

Que se está implementando un proceso de automatización de la tramitación de las certificaciones de deudas para escribanías.

Que desde el Area de Modernización en conjunto con el de escribanías, se ha avanzado un nuevo proceso de mejora en el vínculo municipio escribanías, por lo que se solicita la modificación del artículo 3 del Dto. 1619/21 "las solicitudes de liberaciones de certificados deberán ser realizadas por la vía de correo electrónico a la dirección de email: escribanías@pergamino.gob.ar ", quedando el mismo redactado de la siguiente forma: " las solicitudes de liberaciones de certificados deberán ser realizadas por la vía dispuesta en el mismo aplicativo de automatización y digitalización de la tramitación de estos certificados".

Que es necesario proceder a la modificación del artículo N° 3 del decreto DECTO-2021-1619-E-PER-INT.

Atento ello, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Modificar el ARTÍCULO N° 3 del Decreto DECTO-2021-1619-E-PER-INT de fecha 21 de Mayo del 2021, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de liberaciones de certificados deberán ser realizadas por la vía dispuesta en el mismo aplicativo de automatización y digitalización de la tramitación de estos certificados.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, publíquese en el Boletín Municipal y gírese a la DIRECCIÓN DE HACIENDA Y RENTAS y ESCRIBANÍAS y para la toma de conocimiento a CONTADURÍA, DIRECCIÓN DE COMPRAS, DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y PRENSA y SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS. Cumplido, destínese a la GUARDA TEMPORAL.